

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 325.)

Gobierno civil.

Elecciones.—Circular.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Antolín García Marquina, D. Pablo García y D. Vicente Ruiz, vecinos y electores de la Merindad de Valdivielso, contra el acuerdo adoptado por la Comisión provincial declarando nula la elección de Concejales, verificada en dicho término municipal el día 2 del pasado mes de agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Burgos 20 de noviembre de 1914.

EL GOBERNADOR,
Andrés Garrido.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Circular importante.

Habiéndose recibido en esta Administración los impresos de recibos para el cobro de las contribuciones rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo, correspondientes al próximo año de 1915, los Sres. Alcal-

des de esta provincia se servirán formular con la mayor urgencia el pedido de los impresos de dichas clases que les sean necesarios, autorizando á la persona que tengan por conveniente para que los recoja de esta Administración y cuidando de especificar en el pedido el número de impresos de recibos de cuotas anuales, semestrales y trimestrales que de cada clase necesiten.

En el caso de que prefieran se les envíen aquéllos por correo, acompañarán al pedido un timbre de correos de 25 céntimos ó los que sean necesarios para remitirlos en paquetes certificados, cuando en uno solo no se conceptúe conveniente el efectuarlo, atendiendo al excesivo peso del número total de los mismos.

Burgos 20 de noviembre de 1914.
—El Administrador, P. I., Tomás Sanz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Miranda de Ebro.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en los autos de interdicto de retener la posesión de un camino, promovidos por el Procurador D. Pedro Ufano Vicente, en nombre de D. Lope Olarte Villanueva, por sí y como representante legal de su esposa D.ª Carmen Arana y Ayllón, contra el Ayuntamiento de la villa de Sajazarra, declarado en rebeldía, se ha dictado sentencia, con fecha 17 de febrero de 1914, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente lo que sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro á 17 de febrero

de 1914, el Sr. D. Luis Amado y R. de Villebardet, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos, promovidos por D. Lope Olarte Villanueva, por sí y como representante legal de su esposa D.ª Carmen Arana y Ayllón, mayores de edad, propietarios, vecinos de esta ciudad, dirigidos por el Letrado D. José de la Eranueva Zumárraga, y representados por el Procurador D. Pedro Ufano Vicente, contra el Ayuntamiento de la villa de Sajazarra, declarado en rebeldía, por no haber comparecido, sobre interdicto de retener la posesión de un camino, sito en el Coto ó Granja de Ternero, jurisdicción de esta ciudad,

Fallo: que debo declarar y declaro haber lugar al interdicto de retener, promovido en estos autos por don Lope Olarte Villanueva, por sí y como representante de su mujer D.ª Carmen Arana y Ayllón, y mando se le mantenga al mismo, sin perjuicio de tercero, en la posesión en que se halla de la Granja y Coto de Ternero ó del Ternero, á la que este procedimiento se refiere, y en la de los dos trozos de camino particular, que en la demanda se describen, cuyos trozos ó secciones, partiendo del camino de servidumbre de paso de Villalba á Sajazarra, van á confluír en la denominada Plazuela de la Cueva ó Bodega, de la expresada Granja; requiérase al Ayuntamiento de Sajazarra, por medio de su representación legal, para que en lo sucesivo se abstenga de cometer los actos con los que ha perturbado al demandante en la posesión mencionada, ú otros que manifiesten el mismo propósito, bajo apercibimiento de lo que corresponda con arreglo á dere-

cho, á cuyo efecto se librá el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia de Haro, y se condena á la Corporación demandada en todas las costas de este interdicto, reservándose á las partes el derecho que puedan tener sobre la propiedad ó sobre la posesión definitiva, el que podrán utilizar en el juicio correspondiente.

Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Amado.

Y en cumplimiento de lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto que, visado por el Sr. Juez, firmo en Miranda de Ebro á 12 de noviembre de 1914.—Bonifacio Martínez.—V.º B.º—Juan de Hinojosa.

Quintanilla de la Mata.

D. Victor Labrador López, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos del juicio verbal civil, que en este Juzgado se siguen, á instancia de D. Vicente Casado García, de esta vecindad, contra sus convecinos Pablo Arnáiz Nebreda y su esposa Cándida García Alcalde, sobre pago de 267'50 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes, radicantes en esta jurisdicción.

Una tierra en el Cadellar, de 16 áreas, valorada en 60 pesetas.

Otra en Valdesendino, de 10, en 50.

Otra en id., de 18, en 75.

Otra en el Cebollero, de seis, en 50.

Otra en Los Lagares, de 12, en 100.

Un huerto en las Alamedas de Arriba, de dos, en 60.

Otro en las Alamedas de Abajo, de id., en 60.

Una fragna en la calle de la Fuente, en 150.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 3 del próximo diciembre á las doce de la mañana, donde podrán concurrir los licitadores, exhibiendo su cédula personal y el importe del 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyos requisitos no se admitirán las posturas, ni tampoco la que no cubra las dos terceras partes del avalúo; consignándose además que, no existiendo títulos de propiedad, la subasta se hace con sujeción á lo dispuesto en la vigente ley Hipotecaria y reglamento para su ejecución, y que el rematante habrá de conformarse con el testimonio de adjudicación y de cuenta de éste los gastos de titulación y escritura.

Dado en Quintanilla de la Mata á 14 de noviembre de 1914.—El Juez, Victor Labrador.—El Secretario habilitado, Julián Vencedor.

D. Victor Labrador González, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que en los autos ejecutivos del juicio verbal civil que en este Juzgado se siguen á instancia de D. Francisco Andrés Garcia, de esta vecindad, contra sus vecinos Pablo Arnáiz Nebreda y su esposa Cándida Garcia Alcalde, sobre pago de 84 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes, radicantes en esta jurisdicción.

Una tierra en Valdelasquintanas, de 10 áreas, valorada en 40 pesetas.

Otra en Tenada Caldera, de 12, en 30.

Otra en el camino Avellanosa, de 10, en 25.

Otra en los Calazares, de 12, en 30.

Otra en las Ontanillas, de 20, en 30.

Otra en Valdemuñón, de 12, en 50.

Un majuelo en la Vega, de 700 vides, en 70.

Otro en Zaragüelles, de 200, en 20.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 4 del próximo diciembre, á las doce de la mañana, donde podrán concurrir los licitadores, exhibiendo su cédula personal y el importe del 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyos requisitos no se admitirán las posturas ni tampoco la que no cubra las dos terceras partes del avalúo, consignándose además que, no existiendo títulos de propiedad, la subasta

se hace con sujeción á lo dispuesto en la vigente ley Hipotecaria y reglamento para su ejecución, y que el rematante habrá de conformarse con el testimonio de adjudicación y de cuenta de éste los gastos de titulación y escritura.

Dado en Quintanilla de la Mata á 14 de noviembre de 1914.—El Juez, Victor Labrador.—El Secretario habilitado, Julián Vencedor.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesiones celebradas en los días 17, 20 y 22 de octubre próximo pasado, se sirvió acordar los nombramientos de Fiscales municipales propietarios y suplentes para los municipios de esta provincia y á favor de los individuos expresados en las listas siguientes:

Partido judicial de Lerma.

Avellanosa de Muñó.—Fiscal municipal, D. Bernardo Grande Valpuerta; suplente, D. Lorenzo Betete González.

Bahabón de Esgueva.—Fiscal municipal, D. Cipriano Picón Izquierdo; suplente, D. Tiburcio Sierra Martínez.

Cabañes de Esgueva.—Fiscal municipal, D. Francisco Cilleruelo Ayala; suplente, D. Máximo Izquierdo Langa.

Castrillo Solarana.—Fiscal municipal, D. Agustin Garcia Garcia; suplente, D. Valentin Alvarez Palacios.

Cebrecos.—Fiscal municipal, Don Cristóbal Ciruelos Sainz; suplente, D. Lázaro Arroyo Cob.

Ciaddoncha.—Fiscal municipal, don Cándido Hernando Alcalde; suplente, D. Fernando Garcia Acitores.

Cilleruelo de Abajo.—Fiscal municipal, D. Lorenzo Abajo Rojo; suplente, D. Teodomiro Prieto Palacios.

Cilleruelo de Arriba.—Fiscal municipal, D. Santiago Ortega Izquierdo; suplente, D. Domingo Delgado López.

Ciruelos de Cervera.—Fiscal municipal, D. Francisco Tejada Arauzo; suplente, D. Gregorio Martin Martínez.

Cogollos.—Fiscal municipal, Don Antonio Garcia López; suplente, don Tomás Gago Camarero.

Covarrubias.—Fiscal municipal, D. Román Núñez Perez; suplente, D. Vicente López González.

Cuevas de San Clemente.—Fiscal

municipal, D. Pedro Arribas Lozano; suplente, D. Hilario González Garcia.

Fontioso.—Fiscal municipal, don Felipe Angulo López; suplente, don Florencio Alvarez Orcajo.

Lerma.—Fiscal municipal, D. Lucidio Merino Pinillos; suplente, don Jesús Asenjo González.

Madrigalejo.—Fiscal municipal, D. Clemente Arlanzón Alonso; suplente, D. Florentino Garcia Gómez.

Madrigal del Monte.—Fiscal municipal, D. Pedro Villa Garcia; suplente, D. José Barriuso Garcia.

Mahamud.—Fiscal municipal, don Servilio Campo González; suplente, D. Santiago Delgado Diez.

Mazuela.—Fiscal municipal, don Emeterio Ausín Quijano; suplente, D. Toribio de la Peña Gómez.

Mecerreyes.—Fiscal municipal, D. Modesto González Cantero, suplente, D. Claudio Alonso Alonso.

Nebreda.—Fiscal municipal, don Ruperto Garcia Garcia; suplente, don Diego Barbero Bravo.

Olmillos de Muñó.—Fiscal municipal, D. José Vallejo Miguel; suplente, D. Romualdo Delgado Gutiérrez.

Peral de Arlanza.—Fiscal municipal, D. Pedro Mahamud González; suplente, D. Juan Ceballos Soto.

Pineda Trasmonte.—Fiscal municipal, D. Carlos Izquierdo Izquierdo; suplente, D. Francisco Casado Baños.

Pinilla-Trasmonte.—Fiscal municipal, D. Lucas Baños Aparicio; suplente, D. Gil Martín Baños.

Presencio.—Fiscal municipal, don Casimiro Porres Barrio, suplente, D. Lorenzo Martínez Cavia.

Puentedura.—Fiscal municipal, D. Félix Lozano Miguel; suplente, D. Agustín González González.

Quintanilla del Agua.—Fiscal municipal, D. Ponciano Merino Izquierdo; suplente, D. Agapito Izquierdo Merino.

Partido judicial de Miranda de Ebro.

Altable.—Fiscal municipal, don Primitivo Cerezo Carranza; suplente, D. Leandro Orive Arnáiz.

Ameyugo.—Fiscal municipal, don Bruno Torre Diez; suplente, D. Julián Gómez Vallejo.

Añastro.—Fiscal municipal, don Claudio Pedruzo Suso; suplente, don Esteban Madrid Cadiñanos.

Ayuelas.—Fiscal municipal, Don Pio Pérez Nocado; suplente, D. Manuel Santiago Pérez.

Bozéo.—Fiscal municipal, D. Silverio Valderrama Orruño; suplente, D. Jerónimo Urruchi Nocado.

Bujedo.—Fiscal municipal, don José Bastida Barron; suplente, don Lucas Turiso González.

Condado de Treviño.—Fiscal municipal, D. Pedro Samaniego López; suplente, D. Victoriano Pedruzo López.

Encío.—Fiscal municipal, D. Leonardo Estéfano Presa; suplente, don Felipe Angulo Garcia.

Miranda de Ebro.—Fiscal municipal, D. José Espeso González; suplente, D. Manuel Fernández Martínez.

Partido judicial de Roa.

Adrada de Haza.—Fiscal municipal, D. Francisco Martínez Rojo; suplente, D. Julian Arranz Velasco.

Anguix.—Fiscal municipal, don Justo Santos Zaloña; suplente, don Gabriel San Martín Rubio.

Berlangas de Roa.—Fiscal municipal, D. José San Juan Sanz; suplente, D. Vicente San Juan Sualdea

Boada.—Fiscal municipal, D. Benito Tijero Pascual; suplente, Don Gregorio Garcia Burgoa.

Cueva de Roa (La).—Fiscal municipal, D. Venancio Lerma Cabornero; suplente, D. Marcelino Cabornero Cabornero.

Fuentecén.—Fiscal municipal, don Eusebio Gómez Fuente; suplente, D. Salustiano Sualdea Martinez.

Fuenteliso.—Fiscal municipal, D. Eustaquio Domingo Camarero; suplente, D. Jorge Sanz Cano.

Fuentemolinos.—Fiscal municipal, D. Pablo Juarranz Rodilla; suplente, D. Anastasio Sualdea Delgado.

Guzmán.—Fiscal municipal, Don Mariano de la Cal Pardilla; suplente, D. Fortunato de la Cal Gutiérrez

Haza.—Fiscal municipal, D. Norberto San Martín Bajo; suplente, D. Angel Martínez Garcia.

Hontangas.—Fiscal municipal, D. Juan Veros de Hoz; suplente, D. Alejandro Adrados Sanz.

Hora (La).—Fiscal municipal, don Lucio Perez Mendoza; suplente, don Bernardo Garcia Merino.

Hoyales de Roa.—Fiscal municipal, D. Juan Montes Carrasco; suplente, D. Pedro Escudero Blanco.

Mambrillas de Castrejón.—Fiscal municipal, D. Ruperto Aguado de la Horra; suplente, D. Marcos San Martín Ruiz.

Partido judicial de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel.—Fiscal municipal, D. Gabino Benito y Benito; suplente, D. Marcelino Alvaro Benito.

Arauzo de Salce.—Fiscal municipal,

pal, D. Fermin Coruña y Coruña; suplente, D. José Coruña y Pascual.

Barbadillo de Herreros.—Fiscal municipal, D. Doroteo Casado Garachana; suplente, D. Pedro Gallo Juez.

Barbadillo del Mercado.—Fiscal municipal, D. Emérito García Vega; suplente, D. Martín Marañón Olalla.

Barbadillo del Pez.—Fiscal municipal, D. Domingo García Blanco; suplente, D. Santos Peraita Alesón.

Cabezón de la Sierra.—Fiscal municipal, D. Sinfiriano Lacalle de Pedro; suplente, D. Juan Alonso Elvira.

Campolara.—Fiscal municipal, D. Vicente Cerezo Muñoz; suplente, D. Domingo Gutiérrez Porres.

Canicosa.—Fiscal municipal, Don Julián Marcos Andrés; suplente, don Guillermo Vinuesa Garcés.

Carazo.—Fiscal municipal, D. Pedro Izquierdo Aragón; suplente, don Juan Pinilla Cibrián.

Cascajares de la Sierra.—Fiscal municipal, D. Lorenzo Hurtado Ortega; suplente, D. Antonio Porras Marijuán.

Castrillo de la Reina.—Fiscal municipal, D. Norberto González Salas; suplente, D. Marcelino Salas Sanz.

Castrovindo.—Fiscal municipal, D. Estanislao Arribas Castrillo; suplente, D. Tiburcio Sebastián Cabezón.

Contreras.—Fiscal municipal, don Ponciano Martín Tamayo; suplente, D. Pedro Arroyo Gutierrez.

Espinosa de Cervera.—Fiscal municipal, D. Santiago Aragón Delgado; suplente, D. Eustaquio Hernández Espeja.

Gallega (La).—Fiscal municipal, D. Teodoro Contreras Peña; suplente, D. Pedro Moreno González.

Hacinas.—Fiscal municipal, Don Lorenzo Gómez Olalla; suplente, D. Claudio del Hoyo López.

Hinojar del Rey.—Fiscal municipal, D. Silvestre Hernando Aguilera; suplente, D. Simón Jorge Tejedor.

Hontoria del Pinar.—Fiscal municipal, D. Juan Navazo Manchado; suplente, D. Ramón Sanz Aparicio.

Hortigüela.—Fiscal municipal, D. Pascual Romas Juarros; suplente, D. Florentino de Domingo Alonso.

Hoyuelos de la Sierra.—Fiscal municipal, D. Prudencio Moras Antón; suplente, D. Salustiano Arribas García.

Huerta de Rey.—Fiscal municipal, D. Juan Salinas; suplente, don Manuel Palacios Gimeno.

Jaramillo de la Fuente.—Fiscal municipal, D. Doroteo Ortega Pániego; suplente, D. Pedro Blanco Sotillo.

Jaramillo-Quemado.—Fiscal municipal, D. Victoriano Hernando Ortega; suplente, D. Andrés Gonzalo Arroyo.

Jurisdicción de Lara.—Fiscal municipal, D. Julian Alonso Heras; suplente, D. Benigno Moreno Vicario.

Revilla (La).—Fiscal municipal, D. Maximo Gonzalo Camarero; suplente, D. Venancio Miguel Camarero.

Partido judicial de Sedano.

Alfoz de Bricia.—Fiscal municipal, D. Ignacio Sedano Sedano; suplente, D. Ponciano Gómez Ceña.

Alfoz de Santa Gadea.—Fiscal municipal, D. Pablo Fernández Fernández; suplente, D. Julián Díez Ruiz.

Bañuelos del Rudrón.—Fiscal municipal, D. Juan Bañuelos Puente; suplente, D. Francisco Bañuelos Rodríguez.

Cernégula.—Fiscal municipal, don Felipe Bugedo García; suplente, don Fermín Santamaría Melgosa.

Cubillos del Rojo.—Fiscal municipal, D. Francisco Peña González; suplente, D. Víctor del Moral Martínez.

Escalada.—Fiscal municipal, don Juan Merino Huidobro; suplente, D. Tomás Montero Díaz.

Gredilla de Sedano.—Fiscal municipal, D. Emeterio Díez Díez; suplente, D. Timoteo Santamaría Campillo.

Masa.—Fiscal municipal, D. Sotero Díez Soler; suplente, D. Manuel González Arce.

Moradillo de Sedano.—Fiscal municipal, D. Aquilino Vicario Rodríguez; suplente, D. Francisco Fernández Rodríguez.

Nidáguila.—Fiscal municipal, don Francisco de la Iglesia Sanlloriente; suplente, D. Justo Gallo Rodríguez.

Orbaneja del Castillo.—Fiscal municipal, D. Francisco Gallo Gómez; suplente, D. Pedro Barrio Díez.

Pesadas de Burgos.—Fiscal municipal, D. Emeterio Gordo Alcalde; suplente, D. Fernando Díez Alonso.

Pesquera de Ebro.—Fiscal municipal, D. Ruperto Crespo Ruiz; suplente, D. Florentino Martínez.

A todos los nombrados les corresponde ejercer sus cargos desde el día 1.º de enero de 1915 hasta el 31 de diciembre de 1918.

Lo que, por orden del Ilustrísimo Sr. Presidente, se hace público a los

efectos prevenidos en la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Burgos 16 de noviembre de 1914.
—Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Villadiego.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se saca a pública subasta, por todo el próximo año de 1915, la cobranza del arbitrio municipal sobre puestos públicos en los mercados, ferias y demás de la misma, bajo el pliego de condiciones y tarifa que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El remate tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo ó en su caso el día 20 del mismo, de diez á once de la mañana, en la sala capitular de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, asistiendo al acto otro Concejal designado por el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación, así como los demás Concejales que voluntariamente deseen asistir.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1000 pesetas, debiendo ingresar en la Depositaria municipal la suma de 50 pesetas, importe del 5 por 100 como depósito provisional para poder tomar parte en la licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta y ajustadas al modelo que se inserta á continuación y á la Instrucción para la contratación de servicios de 24 de enero de 1905 y demás disposiciones posteriores, á las que acompañarán la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito exigido.

El rematante, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la aprobación de la subasta, presentará fianza metálica del 10 por 100 del arriendo en la Depositaria municipal.

El arrendatario abonará con puntualidad en dicha Depositaria el importe del arriendo en doce plazos iguales al finalizar cada mes.

El letrado designado por la Corporación para el bastanteo de los poderes, si llegase el caso á que se refiera el artículo 15 del Real decreto de 24 de enero de 1905, lo será cualquiera de los matriculados en esta localidad.

Conforme dispone el art. 8.º de citado Real decreto, apartado 10, se declara que en el período de diez días que ha estado anunciado el acuerdo á que se refiere el art. 29 de

repetido Real decreto, no se ha presentado reclamación alguna.

Villadiego 17 de noviembre de 1914.—El Alcalde, J. González Rico.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del pliego de condiciones y tarifa inserta en la condición primera del mismo, se presenta licitador al remate del arriendo municipal del arbitrio denominado «Puestos públicos» para el año de 1915, acompañando su cédula personal y la carta de pago en que se acredita haber hecho el depósito provisional, comprometiéndose á cumplir todas las condiciones aprobadas que sirven de base para la subasta, en la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Alcaldía de Barrios de Colina.

Según me participa el vecino de esta localidad, D. Benigno Álvarez Barrio, en la madrugada del día de hoy se ausentó de su domicilio, arrojándose por una ventana, su hija Joaquina Álvarez Sanz, de 21 años de edad, habiendo pertenecido hasta el día 11 del actual á una casa de religiosas, creyendo se ha dirigido á Burgos, va indocumentada y tiene perturbadas sus facultades mentales.

Dicha Joaquina va vestida de falda de satén, abrigo, una toquilla á la cabeza, pelerina á los hombros, mantón, medias de algodón y zapatos abotinados; todas las prendas indicadas son de color negro.

Por tanto, ruego á las autoridades su busca, para ponerla á disposición de sus padres que la reclaman.

Barrios de Colina 17 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Nicolás Cañamaque.

Alcaldía de Saldaña de Burgos.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año próximo de 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Saldaña de Burgos 16 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Eusebio Gil.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vallarta de Bureba.

Cerezo de Riotirón.
Rojas.
Respecto de rústica y pecuaria:
Villadiego.
Castildelgado.
Santa Cruz del Valle.
Palacios de Benaver.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este distrito para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Espinosa de los Monteros 17 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Juan G. Villa.

Alcaldía de Castildelgado.

Terminada la matricula industrial de este distrito para el año de 1915, se halla expuesta al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Castildelgado 18 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Gregorio Gómez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Saldaña de Burgos.
Cerezo de Riotirón.
Susinos.
Palacios de Benaver.

Alcaldía de Palacios de Benaver.

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este distrito para el año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de ocho días, á contar del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Palacios de Benaver 17 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Pablo López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Fuentebureba.
Busto de Bureba.
Castildelgado.

Alcaldía de Pineda de la Sierra.

Este Ayuntamiento ha acordado que el día 6 de diciembre próximo se saque á primero y último remate en la casa consistorial el portear y vender vino en la taberna de la villa en el año de 1915, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pineda de la Sierra 18 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Gregorio Ibáñez.

Parque de Intendencia de Burgos.

El Director del Parque de Intendencia de esta plaza,

Hace saber: Que el día 5 del próximo mes de diciembre, á las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, núm. 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, é irán acompañadas de los documentos que se datallan en el mismo. Si dos ó más proposiciones resultasen iguales, contendrán sus autores entre sí por pujas á la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada á las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto á los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que se desean adquirir son:

Para el Parque de Burgos.

Harina de 1.ª
Cebada.
Paja de pienso.
Sal.
Leña.
Cok metalúrgico.

Carbón vegetal.

Hulla.

Paja larga.

Petróleo.

Para el depósito de Bilbao.

Harina de 1.ª

Cebada.

Paja de pienso.

Sal.

Leña.

Cok.

Carbón vegetal.

Paja larga.

Petróleo.

Jabón.

Sosa.

Para el de Santander.

Carbón de cok.

Id. vegetal.

Petróleo.

Para el de Palencia.

Carbón de cok.

Id. vegetal.

Cebada.

Leña.

Paja de pienso.

Petróleo.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse á la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque, desde el día 4 del citado mes de diciembre.

Burgos 17 de noviembre de 1914.—Santos Mas.

Modelo de proposición.

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de....., fecha..... de..... de....., para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar el quintal métrico de..... para la plaza de.... á.... pesetas.... céntimos (en letra); el litro de petróleo para la plaza de.... á.... pesetas.... céntimos, etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de.... clase, expedida en....., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y la carta de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su ó sus ofertas como garantía. Los artículos que se ofrecen son de producción nacional.

..... de..... de.....

Firma y rúbrica.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.ª de Caballería.

El día 29 de los corrientes, á las once de su mañana, se celebrará en el cuartel denominado de San Pablo, que ocupa este Regimiento, la venta en pública subasta de dos caballos de desecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en ella.

Burgos 18 de noviembre de 1914.—El Comandante Mayor, Emilio Martínez.

Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL
DEL

DR. A. RANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general
del Hospital y Dispensario
de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 3

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases.
Merinos y estambres para señores
Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de
novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO. 6

Corta de leñas.

El domingo 29 de noviembre actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en pública subasta el remate de una corta de leñas de encina para carboneo, en el monte titulado «La Mata», término de Covarrubias (Burgos), de la propiedad de D. Norberto Barbadillo, cuyo remate se verificará en dicho Covarrubias en el domicilio del administrador, D. Sixto de Miguel, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones. 1-4

El día 30 del actual tendrá lugar en el pueblo de Gumiel del Mercado (Burgos), la subasta de la leña de encina del monte titulado «La Nava».

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicho pueblo, en casa de D. Manuel Arroyo. 7-10

Se arrienda la casa-taberna y posada de Santa Cruz del Tozo. Para tratar, con su dueño Teodoro Porras, en La Piedra. 2-3